

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la Capital

Un año. 47 pesetas
Seis meses 25
Tres 13

Ejemplar: 0,50 - Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado (Artículo 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 0,75 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

Suscripción para fuera de la capital

Un año. 50 pesetas
Seis meses 26
Tres 14

PAGO ADELANTADO

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

En el «Boletín Oficial del Estado», número 196, correspondiente al día 15 de julio, se publica la siguiente Orden del Ministerio de Agricultura:

«Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado segundo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de marzo de 1943, por la que se adoptan medidas para el suministro de traviesas a las Empresas ferroviarias, y a la vista de los datos relativos al cupo de traviesas que para atender a dichas necesidades durante el año forestal 1947-48 remite a este Centro directivo la Dirección General de Ferrocarriles,

Este Ministerio dispone que de los aprovechamientos maderables que hayan de realizarse en el expresado año, tanto en los montes públicos como en los particulares, se reserve a este objeto el 30 por 100 del volumen total maderable obtenido en aquellas cortas, cuyo producto, por razón de especie y dimensiones, sea apto para la elaboración de traviesas.

Para la determinación del volumen total que haya de servir de base a la deducción de dicho tanto por ciento, serán computados los volúmenes de todos los árboles de cada corta comprendidos en la clasificación de maderables, cualesquiera que sean sus dimensiones, y si en alguna de estas cortas, por razón de composición de las mismas, no se pudiera obtener el 30 por 100 de su volumen total en árboles de dimensiones apropiadas para traviesas, se establecerá la reserva con el total de los pies susceptibles de dicha elaboración.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 9 de julio de 1947.—Rein. Ilmo señor Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 21 de julio de 1947.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

Diputación Provincial

COMISION GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 25 de junio de 1947.

Aprobar la relación de los precios medios a que se vendieron los artículos que constituyen el suministro a las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el mes de mayo último.

Admitir la renuncia del cargo de Maestro de pala de la Panadería de los Establecimientos provinciales de Beneficencia a D. Miguel Santamaría Santamaría.

Emitir informe favorable en la instancia de D. Juan Porras, vecino de Miranda de Ebro, para la reapertura de una fábrica de harinas en aquella ciudad.

Hacerse cargo a partir de 1.º de julio próximo de los gastos de reclusión de la demente Josefa Maestu Rufrancos y que continúe internada en la Casa de Salud de Santa Agueda.

Aprobar la determinación del señor Presidente por la que fueron ingresadas en la Casa de Salud de Santa Agueda las dementes Margarita Antolín Pablo, de Quintanar de la Sierra, y Alejandra Arce Ibáñez, de Palazuelos de Muñó.

Quedar enterada del acuerdo adoptado por la Excm. Diputación de Barcelona, dando de baja en aquella Beneficencia provincial al enfermo mental Ramón Maure Plaza, natural de Las Vegas, y que se de traslado de dicho acuerdo al padre del demente.

Aprobar la determinación del señor Presidente de admitir en la Residencia provincial a Paula Cantera Lastra, de Quintanaélez.

Conceder autorización para verificar prácticas en el Hospital provincial y Casa de Maternidad a doña Elena Rodríguez Velasco, de Burgos, y D.ª Araceli Torre Campo, de Barrio de Bricia.

Distribuir a partes iguales, entre todos los solicitantes, las 3.000 pesetas consignadas en presupuesto para subvencionar a Asilos de la provincia.

Quedar enterada de haber sido abonado el importe de las estancias causadas en el Hospital por reclusos de la Prisión Provincial.

Id. id. del ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Conceder autorización para ejecutar obras en fincas contiguas a carreteras y caminos a D. Prepedigno Gaona, de Madrid; D. Simplicio Cieza, de Aranda de Duero; don Florencio Alonso, de Pedrosa de Duero; D. Celestino Maté, de Villafuella; D. Jesús Vicario, de Burgos; D.ª María Cruz García, de La Aguilera; D. Lucas Escribano, de Canicosa de la Sierra; D. Anselmo Izquierdo y D. Antonino Pérez, de Burgos; D. Juan Cadiñanos, de id.; D. Fidel Santiago, de Villafria de San Zadornil; D. Cipriano Molinuevo, de id.; D. Luis Tudanca, de Salas de Bureba; D. Jacinto Golina, de Burgos; D. Balbino Alonso, de id.; D. Teófilo Varas, de id., y D.ª Paula Pérez, de id.

Id. id. para depositar, cargar y descargar materiales y extraer piedra contiguo a carreteras provinciales a D.ª Paula Pérez, de Burgos; D. Teófilo Varas, de id., y D. Santos Arreba, de Barbadillo del Mercado.

Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de ampliación del Pabellón de Cirugía del Hospital provincial.

Quedar enterada con agrado de las notas obtenidas por la becaria Rufina Autón Blanco y que continúe en el disfrute de la beca.

Quedar enterada de los datos y antecedentes que para la formación de la estadística de la vida local presenta la Intervención de Fondos con el fin de dar cumplimiento a la Circular de la Dirección General de Administración Local de 17 de mayo último y que se envíen a dicha Dirección general.

Admitir a D. Adolfo Moreno la renuncia del cargo de Agente Recaudador de la Zona de Salas de los Infantes.

Designar a D. Félix Miguel Gil, para el cargo de Agente Recaudador de la Zona de Lerma.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Contribuir con 15.000 pesetas a los gattos del Concurso Hípico Internacional celebrado en los campos de la Sociedad Deportiva Militar de Burgos.

Subvencionar con 500 pesetas y conceder un trofeo para la prueba de la II Vuelta Ciclista a Burgos.

Conceder la subvención de 500

pesetas al periódico «Arriba» por la confección de un número extraordinario dedicado a Burgos.

Adquirir una máquina de escribir para la Intervención Delegada de los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Significar al Orfeón Burgalés que la Diputación asistirá en pleno, y con el máximo agrado, a la Fiesta Castellana que ha de celebrarse el domingo 13 de julio en la villa de San Leonardo de Yagüe, como homenaje de adhesión y cariño hacia el Excmo. Sr. Capitán General de la Sexta Región Militar.

Conceder un donativo de 500 pesetas a la Junta administrativa de la Cofradía de San Juan Bautista, de la barriada «Juan Yagüe».

Aprobar varios padrones de carros y bicicletas enviados por distintos Ayuntamientos para la exacción de la tasa de rodaje por vías provinciales.

Designar al Sr. Presidente para que forme parte, en representación de la Diputación, de la Junta provincial ejecutiva del Homenaje al Príncipe de las Letras Españolas Miguel de Gervantes Saavedra, en el IV Centenario de su nacimiento.

Burgos 25 de junio de 1947.—El Presidente, Honorato Martín Cobos.—El Secretario, Antonio Martínez Díaz.

Providencias Judiciales

Burgos.

D. Antonio Avendaño Porrúa, accidental Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Andrés Echevarre Gutiérrez, de 17 años, soltero, hojalatero, hijo de Pedro y Bonifacia, natural de Campo (Santander) y vecino de Burgos, Hospital del Rey, número 2, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión en la causa que con el número 111 de 1947, instruyo por el delito de lesiones, bajo apérbimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a

que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos a 16 de julio de 1947. — Antonio Avendaño. — El Secretario judicial, Lic. Emiliano Corral.

Cédula de citación.

El señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en proveído de hoy, dictado en sumario 362 de 1946, por muerte, ha acordado se cite a Justo Pérez González y a su hermana Diodora Pérez González, domiciliados en esta ciudad en Plaza mayor 28, 3.º y Avenida del Generalísimo, 4, 5.º, ignorándose el que en la actualidad tengan, a fin de que, en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezcan en este Juzgado al objeto de ser instruídos del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como familiares del interfecto Bernabé Pérez del Río, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el B. O. de esta provincia, expido la presente en Burgos a diez y seis de julio de mil novecientos cuarenta y siete. — El Secretario Judicial, Licenciado Emiliano Corral.

Villadiego

Don Francisco López Quintana, Juez de Instrucción de esta villa y su partido,

Por el presente se cita, llama y emplaza a Demetrio Escalante, cuyas demás circunstancias se ignoran, cuyo último domicilio ha sido en Burgos, a donde se trasladó procedente de Barrio de San Felices, de este partido, por el mes de noviembre del año de 1935, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario número 15 de 1946, por malversación de caudales públicos.

Dada en Villadiego a dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y siete. — El Juez de Instrucción, Francisco López Quintana. — El Secretario, Donato S.

Anuncios Oficiales

Dirección General
de Carreteras y Caminos Vecinales.

Sección de Construcción y Explotación Créditos, Contabilidad y Subastas.

Hasta las trece horas del día 20 de agosto próximo, se admitirán en la Sección de Construcción y Explotación del Ministerio de Obras Públicas, y en la Jefatura de Obras Públicas de Burgos a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la C. L. de Lences a Belorado, Sección de Briviesca a Belorado, Trozo 2.º, cuyo presupuesto asciende a pesetas 2.226.139'86, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintiocho meses, a contar de la fecha del co-

mienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 38.392' 10 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los licitadores la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 27 de agosto de 1947, a las diez horas.

El proyecto y el pliego de condiciones estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (450 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de estas obras.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse, con cada pliego, el resguardo justificativo de haber constituido el depósito de la fianza provisional antes mencionada.

Si el licitador fuese contratista en ejercicio presentará la documentación acreditativa de estar al corriente en el pago de la Contribución Industrial y de los seguros sociales. En todo caso para tomar parte en la subasta, deberá tenerse presente lo dispuesto en la Regla 3.ª del apartado J), Grupo III, Tarifa 5.ª de la Contribución Industrial, aprobada por Orden Ministerial de 29 de octubre de 1941.

En el acto de la subasta, y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente o cesionario y reintegrada con póliza de 150 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944 por el que se aprueba el texto refundido del Libro I de la Ley de Contrato de Trabajo.

Las Empresas, Compañías o Sociedades Proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Modelo de proposición

D...., vecino de...., provincia de...., según cédula personal número....; con domicilio en...., provincia de...., calle de...., número...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de...., provincia de...., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se comprometo el propo-

nente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a realizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse de las obras el contrato de trabajo en la forma y plazos que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Fecha y firma del proponente):

Madrid 9 de julio de 1947. — El Director General, P. O., (ilegible).

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

Vacante el cargo de Fiscal de Paz de Arandilla, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de tres pesetas y otra de la Mutualidad Judicial, de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de 1.ª instancia de Aranda de Duero, acompañando los documentos ordenados en la Ley y demás que estimen convenientes.

Burgos 16 de julio de 1947. — El Secretario de Gobierno, Victor Dorao.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Hontoria del Pinar

Con las condiciones del pliego general publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 152, de 5 de julio de 1946, de media en media hora, a partir de las doce del día siguiente a aquel en que se cumplan veinte hábiles, a partir del de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrán lugar en esta casa consistorial, respectivamente, las subastas siguientes:

Una de 1.673 pinos (674 silvestres y 999 negrales) marcados y numerados, con un volumen de 510,616 metros cúbicos de madera en pie, rollo y corteza, y 84,600 metros cúbicos de leñas existentes en la explanación del camino forestal de Valdefras a Camporredondo, del monte «El Pinar», bajo la tasación de 95.732'96 pesetas.

Otra de 159 pinos (93 silvestres y 66 negrales) marcados y numerados, cortados en la apertura de la calle de separación del monte «Las

Espinadas», con sus colindantes, con un volumen de 33,740 metros cúbicos de madera y 20 estéreos de leña de sus copas, en la tasación de 5.261 pesetas.

La primera subasta será celebrada con asistencia de Notario y con arreglo a las normas del artículo 14 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924, y la segunda, con iguales normas, será autorizada por el Secretario de la Corporación.

Los pliegos cerrados para tomar parte en las subastas, ajustados al modelo corriente en estos actos, serán presentados en Secretaría durante cualquier día hábil hasta el anterior inclusive a aquel que resulte señalado para la celebración de las mismas, de diez a doce de la mañana.

Hontoria del Pinar 17 de julio de 1947. — El Alcalde, Santiago Muñoz.

Sexta Unidad de Tropas de Veterinaria Militar

El día 29 del actual, a las once horas, se procederá a la venta, en pública subasta, de siete caballos, y siete mulos una mula de desecho, más un caballo con destino al consumo público, en el Cuartel que ocupa esta Unidad, sito en la carretera de Valladolid.

Burgos 12 de julio de 1947.

2.-2

EXTRAVIO de una yegua roja, oscura, alzada seis cuartas y media y franja blanca en la cabeza.

La persona que sepa su paradero puede avisar a su dueño Eugenio Núñez, en Fontioso.

G. BAÑUELOS

OCULISTA

DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE SANIDAD

CONSULTA DE 11 A 2 Y DE 5 A 6

Plaza de José Antonio, 67

Teléfono 1360

F. URRACA

OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Y DE LA CRUZ ROJA

LAIN CALVO, 18 - TELÉFONO, 1311

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Capital desembolsado 207.488.000,— Ptas.
Reservas 166.620.887,28 »

SUCURSAL DE BURGOS

ALMIRANTE BONIFAZ, 24 (EDIFICIO DE SU PROPIEDAD)

CAJA DE AHORROS

LIBRETAS ORDINARIAS A LA VISTA 2 POR 100

SUCURSALES EN LA PROVINCIA: Aranda de Duero, Briviesca, Lerma, Melgar de Fernamental, Pradoluengo, Roa de Duero, Villadiego y Villarcayo.